PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 18 JUN 2019

Señor (a)
JAIME MARTINEZ Y OTROS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-5903.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5903
Fecha: 17/jun./2019 01:59 PM
Dependencia: 30 - Personería Deleg para Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 1
siged

30

Bucaramanga, junio 17 de 2019

Señores
JAIME MARTINEZ Y OTROS
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÒN RESPECTO DE PROBLEMÁTICA DEL IPA. RAD. 2019-4711.

Respetados Señores,

En atención a su solicitud de intervención e información respecto de apreciaciones realizadas sobre el Instituto de Problemas de Aprendizaje –IPA- y en particular a los posibles incumplimiento de los contratos de matricula suscritos por los padres de familia en dicha institución, muy atentamente nos permitimos comunicarles que esta Delegada para la Defensa del Menor, La Mujer y La Familia los tendrá en cuenta para presentar a la Mesa de Trabajo que ordenara crear la Comisión Tercera del Concejo Municipal, una vez se determine la fecha para su reunión, previa concertación de la misma con la Secretaría de Educación y la Presidente de la Comisión Tercera del Concejo Municipal, Dra. Yolanda Blanco, lo cual será puesto en conocimiento de Ustedes.

Agradecemos su preocupación y aportes proactivos respecto de la atención de dicha problemática en beneficio de la comunidad de las instituciones educativas en mención.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Radicado Interno2019-4711
pejd.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5903
Fecha: 17/jun./2019 01:59 PM
Dependencia: 30 - Personería Deleg para Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 1
siged

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

30

Bucaramanga, junio 17 de 2019

Señores
JAIME MARTINEZ Y OTROS
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÒN RESPECTO DE PROBLEMÁTICA DEL IPA. RAD. 2019-4711.

Respetados Señores,

En atención a su solicitud de intervención e información respecto de apreciaciones realizadas sobre el Instituto de Problemas de Aprendizaje –IPA- y en particular a los posibles incumplimiento de los contratos de matricula suscritos por los padres de familia en dicha institución, muy atentamente nos permitimos comunicarles que esta Delegada para la Defensa del Menor, La Mujer y La Familia los tendrá en cuenta para presentar a la Mesa de Trabajo que ordenara crear la Comisión Tercera del Concejo Municipal, una vez se determine la fecha para su reunión, previa concertación de la misma con la Secretaría de Educación y la Presidente de la Comisión Tercera del Concejo Municipal, Dra. Yolanda Blanco, lo cual será puesto en conocimiento de Ustedes.

Agradecemos su preocupación y aportes proactivos respecto de la atención de dicha problemática en beneficio de la comunidad de las instituciones educativas en mención.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Radicado Interno2019-4711
pejd.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 18 JUN 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JAIME MARTINEZ Y OTROS,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.